

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2007

MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO DE SALUD BIO-BIO

SERVICIO DE SALUD BIO-BIO (01)

Partida	:	16
Capítulo	:	33
Programa	:	01

Subtítulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		32.227.018
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		30.604.780
	02	Del Gobierno Central		30.604.780
	007	Fondo Nacional de Salud- Atención Primaria		8.671.815
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		8.727.796
	009	Fondo Nacional de Salud- Prestaciones Institucionales		12.935.393
	010	Subsecretaría de Salud Pública		24.022
	022	Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		245.754
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		551
07		INGRESOS DE OPERACION		1.529.586
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		2.548
	99	Otros		2.548
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		78.080
	10	Ingresos por Percibir		78.080
15		SALDO INICIAL DE CAJA		11.473
		GASTOS		32.227.018
21		GASTOS EN PERSONAL	02	15.251.543
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	7.865.402
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		1.114.796
	01	Prestaciones Previsionales		869.042
	011	Subsidios de Enfermedad y Medicina Curativa		792.751
	013	Subsidios de Reposo Maternal, Artículo 196 Código del Trabajo		76.291
	02	Prestaciones de Asistencia Social		245.754
	005	Subsidios de Reposo Maternal y Cuidado del Niño		245.754
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.916.825
	01	Al Sector Privado		4.115
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		4.115
	03	A Otras Entidades Públicas		7.912.710
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		7.912.710
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		66.960
	04	Mobiliario y Otros		66.960
35		SALDO FINAL DE CAJA		11.492

Glosas :

- 01 Dotación máxima de vehículos 46
- 02 Incluye:
 - a) Dotación máxima de personal
 - a1) Dotación máxima de personal Ley N° 18.834
 - N° de cargos 1.679
 - a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)
 - N° de horas semanales 7.838
 - a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)

- N° de cargos 51
 - N° de horas semanales 1.428
- Incluye, en la dotación máxima de personal Ley N° 18.834, hasta 12 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664 con 33 horas semanales, y 1 cargo en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remuneraciones del citado decreto ley.
- Durante el año 2007, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 335.
- b) Incluye la cantidad de \$ 496.024 miles como límite de disponibilidad máxima por aplicación de la Ley N° 19.664.
- c) Horas extraordinarias y Asignación de Turno
- c1) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 450.139
 - c2) Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del DFL N°1, (S), de 2005.
 - Miles de \$ 1.058.259
 - N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios 693
 - N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios 69
- d) Bonificación Compensatoria de la Asignación de Turno establecida en el artículo decimotercero transitorio de la Ley N° 19.937.
- Miles de \$ 217.990
- e) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
- Miles de \$ 115.071
- f) Convenios con personas naturales
- Miles de \$ 168.922
- g) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
- N° de personas 6
 - Miles de \$ 25.749
- h) Autorización máxima para cumplimiento artículo 98 del DFL N°1, (S), de 2005, Asignación de Responsabilidad:
- N° de personas 26
 - Miles de \$ 12.503
- Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del DFL N°1, (S), de 2005.

03

Incluye :

Capacitación y Perfeccionamiento, Leyes N°s 18.575, 15.076 y 19.664

- Miles de \$ 148.697